



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD,
REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-08-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **adquisición e implementación de la solución de equipos para la puesta en marcha de la red de datos de la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este**, referencia número PEEX-CPJ-08-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de excepción por exclusividad para la *adquisición e implementación de la solución de equipos para la puesta en marcha de la red de datos de la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este*, de referencia número PEEX-CPJ-08-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote adjudicado	Ítem	Descripción	Cantidad	Total adjudicado
IT Global Enterprise Services, INC. RNC 130-82667-6	Lote único	1	Fortinet FortiSwitch 1048E	5	RD\$6,995,831.078
		2	Fortinet FortiGate 600F	2	RD\$4,914,429.47
		3	Fortinet FortiSwitch 448E FPOE	80	RD\$34,511,051.25
		4	Fortinet FortiAP-431F	56	RD\$3,035,390.75
		5	Fortinet FortiAP-433F	5	RD\$265,897.90
		6	Fortinet FortiManager 410G	1	RD\$4,774,434.69
		7	Módulos transceptor 10GE	150	RD\$1,106,357.97
		8	Cables de conexión de fibra LC a LC dúplex monomodo OS2 puente - LSZH	90	RD\$217,130.15
		9	Sistema ATS para rack	2	RD\$181,538.28
		10	PDU para montaje en rack	39	RD\$376,323.95
		11	Servicios Profesionales Especializados	1	RD\$1,226,610.00
Total adjudicado:					RD\$57,604,996.18

Condiciones de la contratación	
Tiempo de entrega:	El tiempo de entrega de los bienes y servicios requeridos debe realizarse en sesenta (60) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Lugar de entrega:	La entrega debe ser realizada en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este ubicada en la Avenida Sabana Larga No 89, Sector / Barrio Los Minas Sur, Santo Domingo Este (próximo a EDEESTE). 18.49788436567735, -69.86544349991645.
Condiciones de pago:	<p>Los pagos serán realizados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">a). Veinte (20%) conforme al Hito No. 1b). El dieciséis (16%) correspondiente a la ejecución del Hito No. 2, validado conforme a una certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.c). El dieciséis (16%) correspondiente a la ejecución del Hito No. 3, validado conforme a una certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial.d). El dieciséis (16%) correspondiente a la ejecución del Hito No. 4, validado conforme a una certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial.e). El dieciséis (16%) correspondiente a la ejecución del Hito No. 5, validado conforme a una certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial.f). El dieciséis (16%) correspondiente a la ejecución del Hito No. 6, validado conforme a una certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.



GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO:

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/c.